


|   |                                     |                |           |
|---|-------------------------------------|----------------|-----------|
|  <b>EMSER E.S.P.</b><br><small>EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA</small> | <b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b> |                |           |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>             |                |           |
| <b>CÓDIGO</b>   | <b>FR-GA-017</b>                    | <b>VERSIÓN</b> | <b>01</b> |

|                                       |  |
|---------------------------------------|--|
| <b>ENTIDAD</b>                        | <b>EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA</b> |
| <b>DEPENDENCIA QUE PROYECTA</b>       | <b>DIRECCION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL- RECURSOS HUMANOS</b>                  |
| <b>DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE</b> | <b>GERENCIA</b>  |
| <b>FECHA</b>                          | <b>Julio 08 de 2022</b>  |

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con el propósito de cumplir con los objetivos del SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) establecido en la EMSER E.S.P. de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Se hace necesaria la realización de exámenes médicos ocupacionales (ingreso, periódico y de retiro) como lo estipula la siguiente normatividad.

Código sustantivo del trabajo: En su artículo 57, numerales 7 y 65 declara la obligatoriedad del empleador de ordenar la práctica de exámenes médicos pre-ocupacionales o de admisión a todos sus trabajadores.

Resolución 1016 de 1989: En su numeral 1, artículo 10 establece la realización de exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, selección de personal, ubicación según aptitudes, cambios de ocupación, reingreso al trabajo y otras relacionadas con los riesgos para la salud de los trabajadores

Resolución 2346 del 11 de Julio de 2007, que "regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales". Esta resolución declara la obligatoriedad de todas las evaluaciones ocupacionales y da los lineamientos para su realización y el reporte de sus resultados. Entre otra normatividad establecida para tal fin.


### 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

|    |  |     |    |
|----|--|-----|----|
| 01 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SIN INTERNACION PARA REALIZAR LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, RETIRO Y PERIODICOS DEL PERSONAL ADSCRITO A LA EMSER E.S.P. | Und | 01 |
|----|--|-----|----|

### 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

#### 2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

| ITEM | DESCRIPCION   | Vr Unit   |
|------|---|-----------|
| 01   | Examen médico con énfasis osteomuscular realizado por médico especialista en salud ocupacional, Ingreso, Periódico y Retiro | \$ 50.000 |
| 02   | Evaluación Médica Ocupacional – Post-incapacidad  | \$ 70.000 |
| 03   | Audiometría Ocupacional   | \$ 32.000 |
| 04   | Optometría Ocupacional  | \$ 30.000 |

|   |                                     |                |           |
|---|-------------------------------------|----------------|-----------|
|  <b>EMSER E.S.P.</b><br><small>EMPRESA MULTISERVICIOS DEL SECTOR EMPRESARIAL</small> | <b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b> |                |           |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>             |                |           |
| <b>CÓDIGO</b>   | <b>FR-GA-017</b>                    | <b>VERSIÓN</b> | <b>01</b> |

|    |  |            |
|----|--|------------|
| 05 | Espirómetros Ocupacional               | \$ 30.000  |
| 06 | Ecografía de Abdomen – Tejidos Blandos | \$ 65.000  |
| 07 | Rx Lumbosacra                          | \$ 115.000 |
| 08 | Perfil Lipídico                        | \$ 45.000  |
| 09 | Glicemia                               | \$ 15.000  |
| 10 | Serología                              | \$ 15.000  |


**2.1.1. Alcance:** Dar Cumplimiento al Manual Interno de Contratación de la EMSER E.S.P.

### 2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

- 2.2.1. Tipo de Contrato:** Prestación de Servicios
- 2.2.2. Plazo de Ejecución:** A partir de la suscripción del acta de inicio y hasta 31 de Diciembre de 2022
- 2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega:** Área Urbana Municipio Libano Tolima
- 2.2.4. Valor estimado del contrato:** ONCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE, \$ 11.300.000,00.
- 2.2.5 Certificado de Disponibilidad Presupuestal:** CDP No 363 del 08 de Julio de 2022. Rubro 054112- PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO \$11.300.000.
- 2.2.6. Forma de pagos:** Se efectuara el pago en un único contado previa a la Certificación del Supervisor de haber efectuado los exámenes contenidos en la Propuesta y aprobados por la EMSER E.S.P.
- 2.2.7. Supervisión:** Será por cuenta de la Profesional Universitaria Grupo Desarrollo Organizacional Recursos Humanos.
- 2.2.8. Obligaciones generales del contratista:** A) Evaluaciones Medicas pre ocupacionales o de ingreso:
- a. EL contratista se obliga a realizar la evaluación médica pre ocupacional o de ingreso para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.
  - b. **Determinación de aptitud:** El Contratista se obliga a determinar la aptitud el trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin perjuicio de su salud o la de terceros, comparando las demandas el oficio para la cual se desea contratar con sus capacidades físicas y mentales; establecer la existencia de restricciones que ameriten alguna condición sujeta a modificación e identificar condiciones de salud que están presentes en el trabajador, puedan agravarse en el desarrollo del trabajo.
  - c. **Responsabilidad solidaria:** El Contratista asumirá en forma solidaria las obligaciones que resulten de una gestión adversa a la Empresa, para estos efectos la empresa comunicara mediante Acto Administrativo motivando las causas de esta responsabilidad.
  - d. **Obligaciones genéricas:** El contratista, además de la reserva de información y confidencialidad propia de su objeto contractual y profesional, cede los derechos de propiedad intelectual sobre las obras y producciones que se generen como conciencia del presente Contrato a la Empresa y asume el contenido del pacto de transparencia del cual hace parte EMSER E.S.P. igualmente se obliga a la ejecución de las actividades que sean asignadas por la empresa.

### 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA.

Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. (ACUERDO No 002-2019), Artículo 968 del Código de Comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el Artículo 3 de la ley 689 de 2001. Resolución 2346 de 2007. "Por la cual se regula la práctica de valoraciones medicas ocupacionales y el manejo y el contenido de las historias clínicas ocupacionales" MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL.

|  |                                     |                |           |
|--|-------------------------------------|----------------|-----------|
|  <b>EMSER E.S.P.</b><br><small>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</small> | <b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b> |                |           |
|  | <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>             |                |           |
| <b>CÓDIGO</b>  | <b>FR-GA-017</b>                    | <b>VERSIÓN</b> | <b>01</b> |

#### 4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta los análisis de precios y prestaciones de servicios de anteriores, así como el análisis de propuestas solicitadas en la vigencia 2022.

#### 5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)


El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario, Los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

#### Requisitos habilitantes:

| TIPO DE DOCUMENTOS                      | DOCUMENTO   |
|---|---|
| <b>DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO</b> | Propuesta Oficial Firmado en Original   |
|   | Documento que acredite la constitución existencia y representación legal de la empresa oferente, en el caso de consorcios o uniones temporales deberá adjuntarse el documento de cada una de ellas expedido con una antelación no mayor a treinta días por la cámara de Comercio. (Personas Jurídicas)  |
|   | En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el representante legal deberá anexar el respectivo poder autenticado, así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato.   |
|   | <b>Experiencia General:</b> El proponente deberá acreditar el desarrollo de la actividad económica u objeto social relacionado con ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA SIN INTERNACION EN LAS AREAS DE SALUD OCUPACIONAL Y MEDICINA LABORAL, durante al menos Cinco (05) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su experiencia se contará a partir del registro de inicio de actividades en Registro Único Tributario de la persona natural o del registro mercantil de constitución de la persona jurídica, incluido consorcio o unión temporal ante la cámara de comercio respectiva según sea el caso. |
|   | <b>Experiencia Específica:</b> Deberá acreditar experiencia específica en Prestación de Servicios en MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL, acreditando mínimo 1 contrato de servicios de realización de exámenes ocupacionales para empresas públicas o privadas   |
|   | Acreditar el Distintivo de Habilitación de Servicios de MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL vigente expedida por la Secretaría Departamental de Salud donde opere el establecimiento.   |
|   | Registro Único Tributario Actualizado   |
|   | Acreditar copia de la cedula de ciudadanía del representante legal  |
|   | Ultimo soporte de pago de seguridad social y/o Certificado de Paz y salvo expedido por el contador de la entidad.   |
|   | Acreditar la constancia por parte de la ARL y/o Alcaldía municipal la aceptación de los protocolos de bioseguridad en cumplimiento a la Resolución 666 del 24 abril de 2020   |
|   | Acreditar la Hoja de vida del personal médico especializado propuesto que se encargara de realizar las valoraciones medicas ocupacionales   |
|   | En caso que los respectivos servicios de laboratorio o imagenología sean realizados por entidades adscritas a la red de servicios del contratista, deberá acreditar el respectivo convenio vigente al momento de legalizar el acta de inicio del contrato.  |

#### Oferta más favorable:

- Menor precio.
- Mayor experiencia relacionada con el objeto del contrato.

|   |                                     |                |           |
|---|-------------------------------------|----------------|-----------|
|  <b>EMSER E.S.P</b><br><small>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</small> | <b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b> |                |           |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>             |                |           |
| <b>CÓDIGO</b>   | <b>FR-GA-017</b>                    | <b>VERSIÓN</b> | <b>01</b> |

### 6. ANEXOS

**Documentos técnicos o de soporte:**

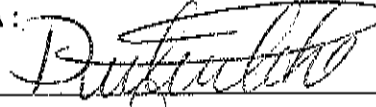
- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes RNMC (Verificados por la Empresa)

### 7. RESPONSABLES

La Entidad deberá definir quiénes forman parte como responsables del estudio previo. Para nosotros, quienes hagan parte del mismo en cada uno de los numerales descritos deberán firmar como responsables del mismo.

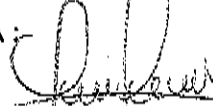
**NOMBRE:** DIANA MILENA CASTAÑEDA CARDONA  
**CARGO:** Prof. Universitario - Grupo Desarrollo Organizacional.

**FIRMA:**



**NOMBRE:** ISLEN YOHANA LEON MENESES  
**Contratista SST**

**FIRMA:**



*ML*